

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-5-LR20
"CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR SECTOR BUTALCURA, PRIMERA ETAPA,
DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO N° 668

DALCAHUE, 06 de Marzo de 2020

VISTOS: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 06/03/2020, el Acta de Apertura de fecha 03/03/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 20/01/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas generales, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Sistema APR Sector Butalcura, Primera Etapa, Dalcahue", el Ord. N° 4114 de fecha 18/12/2019 que toma conocimiento de Bases Administrativas, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 01/10/2019 que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro 282 de fecha 06/12/2018 y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Resolución N° 72 de fecha 07/08/2019, la Resolución Exenta N° 2698 de fecha 23/09/2019 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Licitación N° 3520-5-LR20 denominada **"Construcción Sistema APR Sector Butalcura, Primera Etapa, Dalcahue"** al siguiente oferente:

JOSÉ ARTURO OYARZÚN TORRES	RUT N°
-----------------------------------	---------------

2.- Los fondos de la presente Licitación corresponden al Gobierno Regional de Los Lagos - FNDR.

3.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente el resultado de la adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Oficina de partes
- Archivo